



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 426 -IGP/2014

Lima, 11 de Diciembre de 2014

VISTA, La Carta N° 577-DIRSIS-IGP/14; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 157-IGP/2014, de fecha 16.06.2014, se dispuso la extinción del vínculo laboral por renuncia a partir del 06.06.2014 del Lic. Federico Pardo Casas, quien venía desempeñando el cargo de Investigador Científico Asociado, Nivel C-3, Plaza N° 27 del CAP del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 396-IGP/2014, de fecha 14.11.2014, se dispuso la extinción del vínculo laboral por renuncia a partir del 15.11.2014 del Ing. Julio César Martínez Herrera, quien venía desempeñando el cargo de Asistente de Investigación, Nivel P-3, Plaza N° 77 del CAP del IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 409-IGP/2014, de fecha 28.11.2014, se dispuso la extinción del vínculo laboral por renuncia a partir del 04.11.2014 de la Ing. Sheila Alodia Yauri Condo, quien venía desempeñando el cargo de Agregado de Investigación, Nivel P-5, Plaza N° 42 del CAP del IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 290-IGP/2014, de fecha 22.09.2014, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del IGP, modificándose la numeración de la Plaza N° 27 a Plaza N° 37, Investigador Científico Asociado, Nivel C-3;

Que, mediante la Carta de la vista, el Dr. Hernando Jhonny Tavera Huarache, Investigador Científico Principal y responsable del área de Sismología de la entidad, solicita a la Dirección Técnica que se realice el proceso respectivo para cubrir la plaza de Asistente de Investigación, Nivel P-3, Plaza N° 77 del CAP del IGP;

Que, mediante proveído en el mismo documento, el Director Técnico de la entidad dispone se preparen los documentos previos para la convocatoria de las Plazas N° 37, N° 77 y N° 42 del CAP del IGP, adjuntando los perfiles correspondientes a las funciones específicas y requisitos mínimos para dichas plazas, así como de conocimientos y habilidades o competencias deseables, debidamente visados por el Director Técnico y por el responsable del área de Sismología;

Que, se considera pertinente modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del IGP, en el cual se describen las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el que fuera aprobado a través del Decreto Supremo N° 026-2001-ED, modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 060-2001-ED;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, establece en sus numerales 5.2 y 5.3 que el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado por disposición de la Alta Dirección de la Entidad, debiendo contar para ello con la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o la que haga sus veces;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Decreto Legislativo N° 136, norma de creación del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** del **INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU**, en lo que corresponde a los perfiles y funciones establecidos para las Plazas N° 37, N° 77 y N° 42 del CAP del IGP, fijando también sus conocimientos y habilidades o competencias deseables, según el Anexo N° 1 que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su suscripción.

ARTICULO TERCERA.- ENCARGAR a la Dirección de Administración la difusión de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ronald Woodman

Dr. Ronald Woodman Politt
Presidente Ejecutivo



ANEXO N°1 DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 426-IGP/2014.

➤ **INVESTIGADOR CIENTÍFICO ASOCIADO, Nivel C-3, Plaza N° 37**

Funciones específicas:

- Supervisa, coordina y desarrolla la ejecución de proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada en la especialidad de Ingeniería Sísmica.
- Coordina la operatividad de la red acelerométrica nacional
- Analiza registros de aceleración de la red acelerométrica
- Elabora informes técnicos sobre ingeniería sísmica
- Otras labores que se le asigne.

Requisitos mínimos:

- Grado de magíster en Ciencias o Ingeniería.
- Tres (3) años de experiencia profesional desde el grado universitario de Bachiller.

Deseable:

- Conocimiento de software aplicado a la ingeniería sísmica.
- Conocimiento en estudios de estructuras y suelos.
- Conocimiento en programas SIG, CAD, ARGIS y AUTOCAD.
- Conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio.
- Cualidades necesarias para asegurar las funciones del cargo. (*)

(*)

- a) Compromiso.
- b) Trabajo en Equipo.
- c) Proactividad.
- d) Comunicación.
- e) Planificación y Organización.
- f) Orientación a Resultados.

➤ **ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN, Nivel P-3, Plaza N° 77**

Funciones específicas:

- Asiste en proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada en la especialidad de Sismología.
- Procesa registros de aceleración
- Apoya en la actualización la base de datos de aceleración: web
- Elabora informes técnicos de registros de aceleración
- Procesa registros de H/V como apoya en actividades PPR:
- Otras que se le asigne.

Requisitos mínimos:

- Grado de Bachiller en Ingeniería Geofísica.
- Un (1) año de experiencia profesional desde la obtención del grado universitario de Bachiller.

Deseable:

- Conocimiento en análisis en tiempo y frecuencia de registros de aceleración.
- Conocimiento de análisis de suelos con el método de registros de zonas espectrales.
- Conocimiento en el manejo de software SAC y Winquake.
- Conocimiento del idioma inglés a nivel básico.
- Disponibilidad para participar en trabajos fuera de Lima.

➤ **AGREGADO DE INVESTIGACIÓN, Nivel P-5, Plaza N° 42**

Funciones específicas:

- Desarrolla la ejecución de proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada en las especialidades de la geofísica del ambiente planetario: Tierra sólida e hidrosfera
- Colecta información sobre tsunamis en las localidades intervenidas en los proyectos de investigación.



- Modela numéricamente tsunamis en las localidades intervenidas en los proyectos de investigación.
- Analiza y evalúa escenarios de tsunamis propuestos en los proyectos de investigación.
- Elabora informes técnicos.
- Otras labores que se le asigne.

Requisitos mínimos:

- Título Profesional en Ingeniería de Mecánica de Fluidos o afín.
- Dos (2) años de experiencia profesional desde el grado universitario de Bachiller.

Deseable:

- Experiencia en proyectos de investigación.
- Competencias en procesamiento de información científica con GIS y CAD.
- Conocimiento de lenguajes de programación (Octave, VBA, Python)
- Condiciones y disposición para trabajo en el campo.
- Nivel intermedio de inglés técnico.

